



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01033832- -UNC-ME#FCC 1

VISTO

El EX-2023-01033832 -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Georgina Remondino, solicita la certificación de la aprobación de la ayudantía alumna "ad honorem" durante el ciclo lectivo 2022 de la estudiante María Valentina Urán De Michele, DNI 44.579.345, en la asignatura Psicología y Comunicación correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante María Valentina Urán De Michele, DNI N° 44.579.345, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2022-966-E-UNC-DEC#FCC desde el 16 de agosto del 2022 y hasta el 15 de agosto de 2023

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumna vigente.

Que en orden 2 se incorpora el Informe favorable de la Profesora Adjunta de la asignatura Psicología y Comunicación, Georgina Remondino, respecto del desempeño de la ayudante alumna.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantía alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Prof. Georgina Remondino, Leg. 46.640; Diana Luz Rabinovich, Leg. 51.742; Aldo Esteban Morales, Leg. 53.014 y Enrique Virdó, Leg. 26.785 (Art.8 Reglamento de Ayudantías alumna).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante María, Valentina, Urán De Michele, DNI 44.579.345, en la asignatura Psicología y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias

de la Comunicación desde el 16 de agosto del 2022 y hasta el 15 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Supervisor de la Ayudante alumno a: Georgina Remondino ,Leg. 46.640; Diana Luz Rabinovich, Leg. 51.742; Aldo Esteban Morales, Leg. 53.014 y Enrique Virdó, Leg. 26.785, quienes estuvieron a cargo de la estudiante Urán De Michele.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.